



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 24 de febrero de 2023

Ref.: Ejecutivo (Cuaderno medidas cautelares)

Auto requiere.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01300-00

Secretaría, proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 23 de enero de 2023 (PDF 003, Cno002), mediante el cual se decretaron las medidas cautelares al interior de este asunto.

Libre los oficios correspondientes y tramítelos de forma inmediata conforme lo establecido en el artículo 11º de la Ley 2213 de 2022.

CÚMPLASE (2),

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dec91be369bf0e235b235a6be6065959020975648beb7ef379e512493566de6**

Documento generado en 24/02/2023 04:40:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>